



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de abril del 2020

Visto, la Resolución Directoral N°058-2020-SA-DG-INR, de fecha 01 de abril del 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°058-2020-SA-DG-INR, de fecha 01 de abril del 2020, se resolvió DAR TERMINO AL ENCARGO DE FUNCIONES de la médico cirujano María Esther Araujo Bazán de Bendezú en las funciones de Directora Ejecutiva (CAP - P N° 0102), Nivel F4 de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón del Ministerio de Salud; dándosele las gracias por los servicios prestados. y SE DESIGNO a la médico cirujano Carmen Consuelo Cifuentes Granados en dicho cargo.



Que, revisada la citada Resolución Directoral, se advierte que en el sexto párrafo del considerando se ha consignado erróneamente el cargo en el que se va a designar a la servidora Carmen Consuelo Cifuentes Granados.

Que, sobre el particular, el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y; que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 058-2020-SA-DG-INR constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión adoptada, por lo que, corresponde que el Titular de la Entidad rectifique el error material advertido, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** RECTIFICAR el error material incurrido en el sexto párrafo de la parte considerativa de la Resolución Directoral N° 058-2020-SA-DG-INR, de fecha 01 de abril del 2020, en el extremo siguiente:

DICE:

(...)

es pertinente designar a la médico cirujano Carmen Consuelo Cifuentes Granados en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

DEBE DECIR:

(...)

es pertinente designar a la médico cirujano Carmen Consuelo Cifuentes Granados en el cargo de Directora Ejecutiva, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

**Artículo 2°.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 058-2020-SA-DG-INR, de fecha 01 de abril del 2020

**Artículo 3°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, para los fines de Ley.

**Artículo 4°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional del INR.

Regístrese y comuníquese.

LPV/HJMS/hjms

Distribución

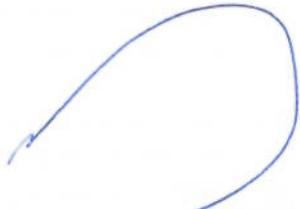
OEA

OAJ

OEAIDE

OP

Interesada



MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON